



ANEXO II

OBRA DE DESAGÜES CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE MONTE VERA

Habilitación del Servicio

¿Quiénes pueden incorporarse?

- Los contribuyentes que hayan cancelado el costo total de obra.

¿Quiénes pueden realizar el trabajo?

- **ÚNICAMENTE** los profesionales, que habiendo realizado el curso correspondiente, cuenten con la matrícula comunal a tal efecto.
- En la Administración, se encuentra a disposición la nómina de profesionales autorizados.
- Los honorarios por el servicio del cloaquista, deben convenirlo en forma privada y particular.

¿Cómo iniciar el trámite?

- Para todos los casos es la Comuna la responsable de disponer la conexión.
- El primer paso es **CONCURRE** a la administración comunal e informarse de la nómina de cloaquistas autorizados.
- Una vez elegido y contratado el prestador del servicio de conexión; la gestión administrativa así como las tareas específicas están a cargo del profesional.

¿Qué costo tiene la conexión?

- A cargo del contribuyente queda el pago de honorarios por los servicios del cloaquista, los materiales necesarios para unir sus dependencias con la red colectora y el cegado del pozo absorbente.

RECUERDE

Esta obra se ejecutó con el aporte colectivo, nos pertenece a todos los vecinos de Monte Vera, también de nosotros va a depender su buen funcionamiento

No arroje por ningún motivo elementos que puedan obstruir el normal escurrimiento:

ALGODONES – TOALLAS HIGIENICAS – LATAS – TRAJOS – PAÑALES – CABLES – ALAMBRES – MATERIALES QUIMICOS – GRASA – ACEITE – ETC.